DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL"**, ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del servicio relevante en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral se analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **Sector Terciario o de Servicios.**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación

Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables: INFLACION – IPC – VARIACION DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE – SMMLV - PIB.

- **ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC**

El Índice de precios al consumidor – IPC, mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

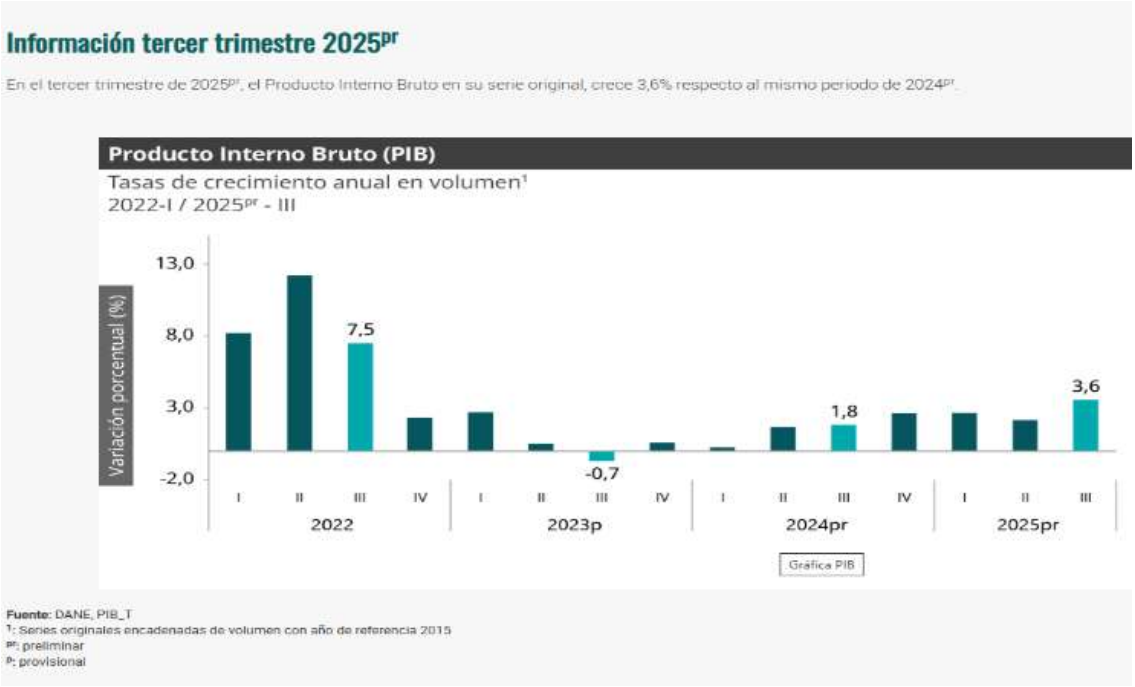
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE**

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$ 33.333,33	$1.000.000,00	10%
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16%
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12%
2025	**$47.450,00**	**$1.423.500,00**	**9.50%**

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**



Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia). Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).



Fuente: Banco de la República de Colombia

1.2. TÉCNICO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	Lugar de Entrega / Ciudad	Cantidad
1	**KIT DE RODILLERAS y CODERAS:** Conjunto compuesto de 1 par de coderas y 1 par de rodilleras con las siguientes descripciones: Las coderas y rodilleras deben brindar protección al codo y rodilla. Deben tener un componente plástico rígido y un sistema de amortiguación en la parte interna independiente, deben ser simétricas tanto la izquierda como la derecha para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Tejido exterior e interior de algodón - poliéster, el material del forro parte interior debe ser tejido en malla transpirable 100% poliéster. Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad para absorción de choque superior. Material de capa exterior de neopreno relleno de espuma. Cubierta solida antideslizante tape de goma carcaza exterior en policarbonato de alta densidad. Color negro, con banda elástica fija de sujeción y dos bandas resortadas y ajustadas con velcro para ajuste completo, transpirable con clips de despliegue rápido para la fijación rápida.	**NEIVA**	29

2	**GORRA BRIGADISTA:** Gorra tipo beisbolera de 6 gajos. La tela empleada en la confección de las gorras debe ser tejido ripstop, en 55 % a 65 % Algodón el resto poliéster hasta completar el 100%. Peso Mínimo 240 g/m2 +/- 5 g/m2. Con ajustador posterior de pasa hebilla metálica. La tela debe ser color azul oscuro l con coordenadas coordenadas L =15,30 a=0,07 , b=-4,15 En la parte frontal de la gorra debe ir logotipo de la brigada del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses bordado simétricamente centrado, el diámetro del escudo es de 7 cm +/- 1 cm, en el lado derecho logo del Instituto de Medicina Legal bordado de 6 cm de alto x 5 cm de ancho y lado Izquierdo Bandera de Colombia bordada de 5 cm de ancho x 4 cm de alto. De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
3	**UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO:** Uniformes de dos piezas Tela: Azul Oscuro color coordenadas L =15,30 a=0,07 , b=-4,15, Tejido Ripstop, composición 55 % a 65% Algodón el resto poliéster hasta completar el 100%, Peso Mínimo 240 g/m2 +/- 5 g/m2. Chaqueta: Debe constar con dos bolsillos superiores ubicados en la línea media del pecho y dos inferiores, deben tener tapa en la parte frontal, la tapa de los bolsillos debe tener cierre de botones en la parte frontal. En el bolsillo superior izquierdo debe tener logotipo bordado de la Brigada del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado simétricamente y proporcional al tamaño el bolsillo. Las dimensiones del bolsillo deben ser proporcionales a la talla de la chaqueta que irán desde la S, M, L, XL, XXL. En la parte posterior de la chaqueta, centrado proporcionalmente a lo largo y ancho de la misma, deber ir leyenda BRIGADISTA MEDICINA LEGAL bordado en color NARANJA altura de la leyenda 2 pulgadas fuente Arial. La chaqueta debe contar con parches de refuerzo en codos y en la parte de las clavículas, la chaqueta va cerrada con cierre de botones escondidos. En cada manga debe llevar cintas reflectivas que inician a la altura de los bolsillos posteriores, deben ser NARANJA Y GRIS de 2 pulgadas de ancho. Pantalón: La confección del pantalón debe ser tipo cargo, 6 bolsillos, 2 laterales, 2 traseros y 2 a la altura del muslo. Los bolsillos en la parte trasera y del muslo con tapa y botón, debe tener refuerzo en las rodillas, en la entrepierna. Con cinta reflectivas de 2 pulgadas de ancho ubicadas de acuerdo al prototipo que se entregue al momento de la adjudicación. La cinta reflectivas debe ser tono NARANJA y GRIS. Se debe estar en la capacidad de proveer tallaje masculino y femenino. tallas S,M,L,XL,XXL De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
4	**CAMIBUZO**: Camibuzo manga larga en algodón 100%, color gris oscuro l=44,30, a = 0,13, b = 0,54, gramaje 180 gr, con leyenda el parte posterior que dice "BRIGADISTA MEDICINA LEGAL" altura de la letra 2 pulgadas, fuente arial de color NARANJA. En la parte frontal debe ir el logo de brigada bordado en la parte superior izquierda, cintas reflectivas en mangas y contorno del camibuzo, color NARANJA y	**NEIVA**	29

	GRIS, diferentes tallas femenina y masculina. tallas S,M,L,XL,XXL La ubicación de la cinta será de acuerdo al prototipo que se entregue en la adjudicación De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.		
5	**BOTAS:** Bota en cuero con puntera en acero modelo redondo. Cambrillón en acero dureza mayor a 34 Rockwell espesor 1,2 mm. modelo redondo. Color: Negro, Con planta de goma resistente al desgaste. Con acolchado en zona de tobillo, protector de empeine y media pierna,. Contrafuerte termoplástico de 1,5 mm de espesor. Cordones en poliéster, ojal redondo metálico inoxidable, lengüeta acolchada. Con sistema de absorción de impacto al caminar, Calce cómodo. > 90 % resistente al agua y barro, antideslizante .Cumplimiento de norma de fabricación ISO 20345.Varias Tallas	**NEIVA**	29
6	**REATA:** Hecho de material de nylon duradero que es robusto, resistente al desgaste y duradero. De 1,5 pulgadas de ancho, color negro De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
7	**GUANTES:** Indicados para rappel o maniobras de rescate, Palmas con refuerzo anti desgaste, Parches antideslizantes en palma y punta de dedos. De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
8	**CHALECO:** Chaleco Tipo periodista color ROJO, con la palabra coordinador de evacuación en la espalda con letras de color blanco de 2 pulgadas de alto, cintas reflectivas de color gris de 2 ", con cierre de cremallera en Nylon No. 6; con bolsillo tipo parche con tapa costado superior izquierdo. Bolsillo tipo parche con tapa costado superior derecho, bolsillo izquierdo con el bordado del "Logo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
9	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD:** Transparente, antiempañante, anti ralladura, protección contra radiaciones UV, protección mecánica y óptica, visibilidad lateral, con puertos de ventilación indirecta, para polvo y protección contra salpicaduras de líquidos y aerosoles, anti esquirlas que permita el uso de lentes formulados. Norma ANZI Z-87-1, banda elástica para fácil fijación.	**NEIVA**	29
10	**CAMILLAS:** Camilla de primeros auxilios para adulto con Medidas: largo 1.83, ancho 44 cm y 4 cm grosor cuenta con un peso de: 6,5 kg fabricada en polietileno de alta densidad con 10 orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente. Esta es translucida para permitir la toma de rayos X y puede soportar hasta 150 Kg en repartición total.Ferula espinal plastica para inmovilizacion adulto con inmovilizador de cabeza, Arnes tipo araña reflectivo - Aviso estandar señalizacion generica, color naranja para transporte de pacientes, prehospitalario, adulto.	**NEIVA**	8
	CASCO: robusto para trabajos en alturas y rescate, Fabricado en plastico Abs de Alto impacto resistente a golpes Barbuquejo de tres Puntos, ventilado,	**NEIVA**	29

11	regulación craneal. certificado. Certificaciones: Norma: Norma: EN 397 / ANSI Z89.1 – 2009, Multitallas Usos: Trabajos en altura, rescate, seguridad industrial, brigadas		
12	**CAMISA DE PRESENTACIÓN:**Camisa Oxford tipo columbia color Azul-Grisáceo código pantone 164020, con con dos bolsillos tipo parche con solapa y cierre con boton en la parte superior frontal y superior al bolsillo izquierdo logo de la brigada bordado manga larga. Se debe estar en la capacidad de proveer tallaje masculino y femenino. De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
13	**CHAQUETA:** Chaqueta antifluido e impermeable 100% poliéster, color azul oscuro. Reflectivos naranja y gris en pecho, mangas y espalda. Cuatro (4) bolsillos externos tipo parche, dos (2) superiores y dos inferiores. Dos (2) bolsillos internos. Cuello alto, con cierre con cremallera y con velcro o botones de presión, protección en codos, logo de la brigada en bolsillo superior izquierdo. De igual manera el diseño se entregara prototipo al momento de la adjudicación.	**NEIVA**	29
14	**BOTOQIN TIPO B:** Alcohol antiséptico al 70% (500 ml) Yodopovidona al 10% (frasco de 120 ml), Jabón neutro o antibacterial,Gasas estériles (varias unidades, tamaño 10x10 cm) Vendas elásticas (2 de 5 cm, 2 de 10 cm),Vendas de gasa (mínimo 6 unidades),Cinta adhesiva hipoalergénica (tipo micropore) Apósitos adhesivos (curitas de varios tamaños),Algodón hidrófilo (paquete de 50 g),Guantes de látex o nitrilo (mínimo 4 pares) Tapabocas desechables (mínimo 2 unidades),Gafas de protección (opcional),Bolsas para desechos biológicos,Tijeras de punta roma Pinzas de disección sin dientes,Termómetro clínico,Linterna o fuente de luz portátil,Manual de primeros auxilios actualizado Lista de teléfonos de emergencia,Libreta y bolígrafoToallas húmedas,Compresas frías instantáneas **Materiales del Morral:** Exterior: Poliéster o nylon de alta resistencia.Interior: Forro impermeable y fácil de limpiar (PVC o poliéster recubierto).Costuras: Reforzadas con hilo de nylon resistente.Resistencia al agua: Impermeable o con cubierta para lluvia.. Tamaño aproximado: 45 cm (alto) x 35 cm (ancho) x 20 cm (profundidad). Compartimentos y organización: Múltiples compartimentos internos y externos, con bolsillos transparentes o de malla para visibilidad rápida del contenido. Organizadores con cintas elásticas o velcro para sujetar insumos médicos (gasas, vendas, tijeras, etc.). Bolsillo especial para documentos, guía de uso o bitácora. Sistema de apertura Cremalleras dobles de alta resistencia, que permitan apertura total. Transporte Asas acolchadas tipo mochila (morral) para transporte en la espalda. Correa adicional al pecho o cintura para estabilidad en movimiento. Asa	**NEIVA**	33

	superior reforzada para transporte manual. Identificación Color rojo con cruz de primeros auxilios visible (blanca o reflectiva). Bandas reflectantes para visibilidad en condiciones de poca luz.		

1.2.1. Condiciones Técnicas del objeto a contratar.

1.2.2. Denominación Técnica del Servicio

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

Los bienes del presente proceso se especifican según el clasificador de Bienes y Servicios de Nacional Unidas-UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Gorras	53000000	53100000	53102500	53102516
Bota de seguridad	46000000	46180000	46181600	46181604
Chaqueta o gabardina impermeable	46000000	46180000	46181500	46181543
Rodilleras de protección	46000000	46180000	46181500	46181505
Protectores de codo	46000000	46180000	46181500	46181514
Uniformes corporativos	53000000	53100000	53102400	53102710
Camisas para hombre	53000000	53100000	53101600	53101602
Camisas o blusa para mujer	53000000	53100000	53101600	53101604
Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre	53000000	53100000	53101500	53101502
Pantalones largos o pantalonetas para mujer	53000000	53100000	53101500	53101504
Cascos de seguridad	46000000	46180000	46181700	46181704
Camilla de primeros auxilios	56000000	56120000	56121200	56121201
Camilla para pacientes o accesorios	42000000	42190000	42192200	42192207
Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	42000000	42170000	42172000	42172001
Guantes de protección	46000000	46180000	16181500	46181504
Cinturones o tirantes	53000000	53100000	53102500	53102501
Gafas protectoras	46000000	46180000	461818	46181804

1.3. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4. OTROS ASPECTOS GENERALES

1.4.1. Legal

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de compraventa a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Las normas actualmente vigentes que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar un mejor análisis de la oferta, se realizó un estudio del conjunto de las empresas que comparte y ofrece en el mercado nacional, los productos/bienes o servicios que se pretende adquirir en el presente proceso contractual. Donde se tuvo en cuenta diferentes variables como: posicionamiento de la empresa en el sector, calidad, precio, equipo de trabajo, entre otros.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

2.1. LISTAS DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) / GRANDES SUPERFICIES

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin que fuera posible encontrar un acuerdo marco donde se encuentren los bienes y servicios requeridos en el presente proceso con las especificaciones técnicas relacionadas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 319 del 25 de marzo de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL BIEN(ES) O SERVICIO(S)

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los servicios que se requiere contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- ***INFARMED SAS:*** Esta empresa fue constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y se dedica a Comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales cosméticos y de tocador adicionalmente venta de productos para atención de emergencias.
- ***HYDROHER INGENIERÍA SAS:*** Empresa que se encuentra situada en el departamento de HUILA, en la localidad NEIVA, dedicada a la construcción, suministros, asesoría técnica y diseño de redes contra incendios, venta de elementos de protección industrial, adicionalmente redes hidrosanitarias y fontanería. Conformada por un grupo de ingenieros, arquitectos y promotores para la construcción de proyectos de alto nivel.
- ***FUNDACION MARIA MAZZARELLO:*** Fundación dedicada a proporcionar soluciones integrales de todo tipo especialmente venta de productos y servicios de producción de textiles

2.3. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)

Teniendo en cuenta el servicio que se requiere contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El oferente puede ser distribuidor, fabricante, importador, intermediario; el cual debe cumplir con los requerimientos técnicos exigidos.

Existen firmas con la capacidad técnica, organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto.

Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES en el documento estudios previos, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso, en consecuencia, los proponentes deberán ofertar los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes se realizó la solicitud de cotizaciones a firmas especializadas.

2.4. PRECIO REFERENCIA SECOP

Se realizó búsqueda de información relacionada con contrataciones similares, sin embargo teniendo en cuenta que los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada entidad es independiente y difiere una de otra en las condiciones técnicas del bien que se desea adquirir, toda vez que depende de la necesidad en particular de cada entidad.

2.5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a través de la plataforma del SECOP II mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN 04-SC-DRSU-0028-202, donde se recibió una (1) cotización de la empresa INFARMED SAS, la cual fue tenida en cuenta se procedió a realizar solicitud de cotización de manera presencial recibiendo cotización por la firma FUNDACION MARIA MAZZARELLO, las cuales se adjuntan al presente proceso.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo el siguiente resultado:

Ref.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado - IFARMED	Precio unitario estimado - FUNDACION MARIA MAZZARELLO	PROMEDIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	53102700	UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICA	29	UN	320000	324762	322381	9349049
2	53102700	CAMIBUZO - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	180000	183735	181868	5274172
3	46181600	BOTAS - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	250000	276101	263051	7628479
4	56121201	CHALECO - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	135000	150844	142922	4144738
5	53101600	CAMISA DE PRESENTACIÓN - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	150000	151128	150564	4366356
6	46181543	CHAQUETA - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	220000	237532	228766	6634214
7	46181505	KIT DE RODILLERAS Y CODERAS - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	250000	291412	270706	7850474
8	53102516	GORRA BRIGADISTA - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	80000	91781	85891	2490839
9	53102500	REATA - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	55000	59976	57488	1667152
10	46181500	GUANTES - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	35000	35876	35438	1027702
11	46181800	MONOGAFAS DE SEGURIDAD - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	45000	50223	47612	1380748
12	56121201	CAMILLAS - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	8	UN	300000	302419	301210	2409680
13	46181704	CASCO - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	29	UN	120000	141330	130665	3789285
14	42172000	BOTIQUÍN TIPO B - VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	33	UN	150000	176764	163382	5391606
							Total	63404494

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado y/o presupuesto oficial con el cual se cuenta para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 63.404.494),** incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es un proceso, mediante el cual se busca comprender la demanda que tienen los consumidores potenciales sobre un determinado producto, en este caso, sobre "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL"

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en esta clase de contrato.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas

2022	MINIMA CUANTÍA	INFARMED SAS MAINTEGRAL INRESA INGERVIS SAS GESCOM SAS	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL SUR	0023-DRSU-2022	$42.868.000.	17 DIAS	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Calidad del servicio
2023	MINIMA CUANTÍA – COMPRA TIENDA VIRTUAL – GRANDES SUPERFICIES	FERRICENTROS S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ORDEN DE COMPRA No. 115049	$ 11.791.290	30 Días	NO APLICA – GARANTIA DE LA TIENDA VIRTUAL

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S)

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[1]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	Minima cuantia	El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios para llevar a cabo la conformación, dotación y capacitación de la brigada de emergencia; conmemoración del día del brigadista, en RTVC y las regionales que la integran, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 008-2023. Distrital de Integración Social	• **1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su** • **liquidación de ser el caso.** • **2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los** • **intereses institucionales de - RTVC.** • **3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos** • **emanadas por el supervisor del contrato, e informar a este en forma oportuna sobre las** • **inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos** • **encomendados durante la ejecución del contrato.** • **4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución** • **del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su** • **divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a** • **terceros.**	• Adjunte certificaciones de experiencia a acreditar, de conformidad con la información contenida en el documento complementario denominado "Instructivo - Requisitos de Verificación Técnica (HABILITANTE). Documentos de autorización para presentar propuestas. • PARAMETRO VERIFICACION • Verificación Capacidad Jurídica Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple • Verificación Requisitos Técnicos Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple • PARAMETRO EVALUACIÓN • Identificación del precio más bajo Criterio de Adjudicación • • ASPECTOS JURIDICOS • Se verificarán, según su naturaleza jurídica, los documentos que le permitan a la Entidad	• Cumplimiento del contrato • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de Salarios • Calidad del Servicio	• SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS GPC DE COLOMBIA SAS C.I. MORASU SAS RYD HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	$ 30.655.210

[1]Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

			• **5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del** • **mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los** • **aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus** • **obligaciones frente al mismo.** • **6. Asistir a las reuniones que programe RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del** • **contrato.** • **7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo** • **de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la** • **Entidad a fin de cumplir con el objeto contractual**	• establecer la capacidad jurídica del proponente: • • Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada. • • Certificado de Existencia y Representación Legal-Persona Jurídicas/ Registro Mercantil- • Personas Naturales. • • Cedula de ciudadanía representante legal, cedula de extranjería o pasaporte. • • Registro Único Tributario — RUT, 2023 • • Copia Registro De Información Tributaria – Distrital (Rit) 2023 • • Certificado de pago de aportes a seguridad social de conformidad con el Artículo 50 de • la Ley 789 de 2002 para las Personas Jurídicas y las Personas Naturales acreditar que se • encuentra afiliado y cotizando al sistema de seguridad social en salud y pensión. • • Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y • Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas, Ausencia de inhabilidades e • incompatibilidades • • Adjunte documento de Conformación de Unión Temporal, Consorcio (En caso de que • aplique). • • Pacto de Transparencia • • ASPECTOS TÉCNICOS • VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS • Para efectos de determinar que el futuro contratista ha ofertado los bienes y servicios de • acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas requeridas, el • proponente deberá cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNCAS MINIMAS. • EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: • Para efectos de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia • necesaria para efectuar la prestación			

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

4. ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)
(numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. de Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

4.1. RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto Calificación Cualitativa Calificación Monetaria Total	Valoración del	Categoría RIESGO	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado
											Contratant	Contratista	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en las condiciones técnicas contratadas	Incumplimiento del contrato	2	2	5	Medio	100%		Validación de las condiciones técnicas del bien entregado
2	Específico	Interno /	Ejecución	Operacionales	Mal estado de los repuestos entregados	Deficiencia los elementos entregados	4	5	9	Alto	50%	50%	Solicitar al contratista cambio los elementos por garantía

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo	Deficiencia de la prestación del servicio	3	2	5	Medio		100%	Revisión periódica y seguimiento al cumplimiento de entrega de exigencia de suscripción de póliza de cumplimiento
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Contratación	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto		100%	Seguimiento para que aporten las garantías requeridas
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales y	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	La suspensión temporal o definitiva del contrato	3	4	7	Alto		100%	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma.
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales y	Incumplimiento en las fechas de entrega	Retraso en las actividades programadas o servicios requeridos	3	3	6	Medio		100%	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo lo acordado
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento	Que incumpla con el contrato	1	5	6	Alto		100%	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual

					al objeto contractual								
8	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Demora en la presentación de garantías requeridas	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución
9	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de los contratos	2	2	4	Bajo		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de suscribir el acta de liquidación

4.2. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4

4.3. IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (1 5%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

4.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Atentamente,

Nubia Cristina Oviedo Parra

NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
Profesional Universitario

Proyectó y Elaboró: Duban Vargas Aguirre - Asistente - Jefe Brigada de Emergencia
Ajustó: Luis Humberto Cabrera Lopez – Asistente Grupo Regional Administrativo y Financiero
Reviso: Mildred Daniela Alvira Cardozo – Técnico Grupo Regional Administrativo y Financiero
Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Nubia Cristina Oviedo Parra
Aprobó: Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Nubia Cristina Oviedo Parra